

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: María Socorro Arenas Usma.
Demandados: Jhonier Esmith López Quiceno y Otros.
Rad: 2019-00260.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 053

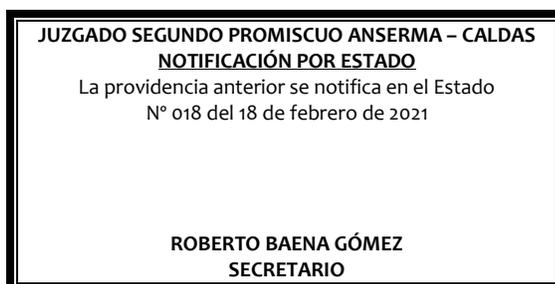
Revisado el proceso y mirando la solicitud que antecede para pedir el emplazamiento de los demandados observa el despacho que aún no se ha vinculado ni notificado a los mismos. Por tanto, siguiendo los lineamientos del artículo 293 del Código General del Proceso; en concordancia con el artículo 108 del mismo código, se procederá a ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los señores JHONIER ESMITH LOPEZ QUICENO C.C. 1.054.925.148, JEINNER LOPEZ QUICENO C.C. 1.058.078.032, FRANCISCO LUIS HURTADO GALVIS C.C. 4.343.398, WILSON ADRIAN HURTADO RAMIREZ C.C. 9.696.556 demandados en este proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA promovido por la señora MARIA SOCORRO ARENAS USMA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002



VELEZ SAENZ
MUNICIPAL

PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a61c86c366a80f487b1510260a2f2ce155a37973e3398b4e8066dfc325c60402

Documento generado en 17/02/2021 02:47:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>